

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP78201

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE SPA.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar frecuencia y potencia de un (1) radioenlace, en la Región del Maule, según se indica a continuación:

Documento Autorizatorio	Est. A	Comuna A	Frec. A (MHz)	Tipo de Emisión	Potencia (W)	Etapa
	Est. B	Comuna B	Frec. B (MHz)			
DE 260 de 2014	Hualañé Ciudad	Hualañé	22.090	28M0D7WEN	0,199	5
	Hualañé	Hualañé	23.290			

DE: Decreto Exento

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2023.07.20 16:43:57 -04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 0 6 - 2 8 1 0 - 3 9 0 9

MARCO
LABRA
FUENZALID
A

Avisos legales 
cooperativa.cl